



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RÍO CUARTO, 27 de julio de 2023.

VISTO la presentación del dictado del Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel sobre: "ANÁLISIS INTEGRAL DE ZONAS DE CIZALLA" presentado por el Departamento de Geología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para la Carrera de Cuarto Nivel.

Que el objetivo del mencionado curso es profundizar en el avance y la actualización del conocimiento y la aplicación de diferentes técnicas (Geocronológicas, Petrocronológicas y termocronológicas, análisis estructural, PT-Termobarometría) para el estudio petrológico-estructural de zonas de deformación localizada (Zonas de Cizalla), entre otros.

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física y presencial virtual sincrónica, ello según la Resolución Consejo Superior Nro.145/23.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado, y está integrado por docente de esta Universidad, y de la Universidad de Buenos Aires.

Que la conformación de dicho cuerpo docente se reglamenta en la Disposición de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional Nro. 458/21.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18 ,273/19 y 145/23 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,
R E S U E L V E:**



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Curso de Posgrado, válido para la Carrera de Cuarto Nivel sobre: "**ANÁLISIS INTEGRAL DE ZONAS DE CIZALLA**" orientado a geólogos y profesionales de carreras afines, así como también a alumnos de postgrado/doctorandos ligados a dichas disciplinas y se orienta además a aquellos alumnos de los últimos años de la carrera de geología, que pretenden incrementar su conocimiento en las temáticas planteadas como objetivos del curso; que se llevará a cabo durante el mes de septiembre de 2023, bajo la modalidad presencial física; ello con una duración total de 30 horas, lo que corresponde 1,5 (UNO CON CINCO) créditos.

ARTÍCULO 2do.- Designar como Coordinador al Dr. Eber Ariel **CRISTOFOLINI (DNI: 28.700.105)** y como Profesor Responsable al Dr. Sebastián **ORIOLO (DNI: 33.204.608)** del mencionado Curso de Posgrado.

ARTÍCULO 3ro.- Establecer que el Código asignado para el Curso de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A4452**.

ARTÍCULO 4to.- Establecer que se cobrará un arancel de:
-\$900,00 (PESOS NOVECIENTOS).

Quedan exceptuados: Estudiantes de Posgrado Becarios que acrediten que realizan Docencia en la UNRC. Docentes con lugar de trabajo en la UNRC que realicen su primera Carrera de Posgrado.

ARTÍCULO 5to.- Determinar que el Coordinador del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

ARTÍCULO 6to.- Dejar establecido que la Certificación del Coordinador y Profesor Responsable del mencionado Curso se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTÍCULO 7mo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

RESOLUCIÓN Nro.: 210/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 31 de julio de 2023, 10:47 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230731-64c7bb580269f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



Teresa del Carmen Quintero
Secretaria de Extensión
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.